

Expediente : CONTR 2025/ 481799
Título : Suministro de gas natural en Compositor Lehmborg Ruiz, 22
Situación : C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22
Localidad : Málaga
Código CPV : 09123000-7 Gas natural
Código NUTS : ES617

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

La Administración de la Junta de Andalucía es arrendataria del edificio administrativo situado en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, 22, propiedad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Está destinado a sede administrativa de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Financiación Europea e Industria, Energía y Minas de Málaga, y de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Málaga.

El edificio se encuentra en el Polígono Alameda, en una parcela exenta de otras edificaciones. Está constituido por un cuerpo de edificación de forma rectangular, de cuatro plantas sobre rasante y dispone de tres plantas de sótano. Dadas las características del edificio y con la finalidad de garantizar unas condiciones de temperatura adecuadas para los empleados y usuarios del mismo, resulta preciso llevar a cabo la contratación de un suministro de gas natural para la caldera de calefacción y, ocasionalmente, del sistema de aire acondicionado.

La gestión, la administración y la contratación de los servicios de este edificio (entre ellos, el suministro de gas natural) corresponde a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Financiación Europea e Industria, Energía y Minas de Málaga

Con fecha 28 de noviembre de 2023, se formaliza el contrato de suministro (número de expediente CONTR 2023/807348) por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Financiación Europea e Industria, Energía y Minas de Málaga con la empresa Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterraneo, s.l., dicho contrato se prorroga con fecha 19 de Noviembre de 2024 con numero de expediente: EC 009 2024 1510.

Dicho contrato tiene fecha de finalización 30 de noviembre de 2025, sinodo necesario el comienzo de un nuevo contrato que permita disponer del suministro de gas natural para el edificio.

Secretaría General Provincial de Hacienda y
Financiación Europea
c/. Compositor Lehmborg Ruiz, 22
29007 - MÁLAGA
Teléfono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es



GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los medios personales y materiales de los que dispone la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Financiación Europea e Industria, Energía y Minas de Málaga son inadecuados e insuficientes para realizar las prestaciones objeto del contrato, no siendo posible cubrir las exigencias que se tratan de satisfacer por medios propios. Por consiguiente, es necesario acudir a la contratación externa del suministro con empresas especializadas en el sector.

3. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de gas natural para el abastecimiento de la caldera del circuito de producción de calor de la instalación de climatización.

El objeto del contrato incluye el acceso a la red gasista durante el plazo del mismo. Las empresas comercializadoras de gas natural que opten al contrato para el suministro de gas natural deberán cumplir con los requisitos establecidos reglamentariamente y deberán estar incluidas en el listado de comercializadores publicado en la página Web de la Comisión Nacional de la Energía. Las empresas comercializadoras de gas natural adquirirán el gas y suscribirán los contratos de acceso necesarios para cumplir los compromisos contractuales con la Junta de Andalucía.

El contrato es de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, cumpliéndose las condiciones establecidas en el mismo en cuanto a valor estimado y criterios de adjudicación.

A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

5. ALCANCE

El alcance del contrato queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Al ser sólo un producto el objeto del contrato de suministro que se pretende, no es susceptible de división por lotes, entendiéndose que concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que la realización independiente del suministro objeto del contrato por más de un contratista, dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, puesto que se trata de un edificio considerado como una unidad funcional, que ya tiene la instalación de distribución del gas hecha con un único CUPS (Código Universal de Punto de Suministro).

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 24 meses, y será prorrogable hasta 12 meses adicionales en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

8. ESTUDIO ECONÓMICO

El precio unitario de gas natural de licitación se ha determinado en función de la evolución de los precios de mercado de gas natural y los componentes regulados establecidos en la legislación vigente correspondientes a los cánones y peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas asimismo se ha tenido en cuenta el Informe que la Agencia Andaluza de la Energía elaboró para este órgano gestor en el anterior contrato de suministro de gas.

El suministro tiene los siguientes datos:

Titular: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos / Consejería de Política Industrial y Energía

Entidad / Edificio: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga

Localización: Compositor Lehmborg 22, 29007 Málaga. MÁLAGA

CUPS: ES0218030015211848ST

Peaje de acceso actual: RL03

Comercializadora: Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterraneo, s.l.

Datos de consumo:

A pesar de que la demanda de gas natural en el edificio se modificó drásticamente en Julio de 2019 debido a la sustitución de los equipos de refrigeración por absorción por nuevos sistemas de compresión; de esta manera de tener unos consumos máximos de gas natural en épocas estivales se ha pasado a una demanda anual muy reducida localizada ahora en los meses de invierno para caldera de calefacción (la demanda de gas natural se redujo un 88%), durante el 2025 se ha producido un incremento importante en el consumo del mismo que ha requerido evaluar de nuevo los consumo previos.

Los datos actuales de consumo de energía térmica (kWh) hasta junio de 2025 :

consumo gas anual	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	42.467	92.018	69.248	30.406	30.829	58.441

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el contexto actual es muy probable que la demanda anual quede en la banda de consumo 5.0000 a 300.000 kWh/año, optando por pasar a mercado libre en tarifa RL.4.

Para optar a un contrato en el mercado libre en tarifa RL.4 se ha realizado un estudio de mercado que aporta los siguientes datos:

Evolución precio gas natural en España*

Fecha efectiva	RL 3 – Término fijo €/mes	RL 3 – Variable (cent/kWh)	RL 4 – Término fijo €/mes	RL 4 – Variable (cent/kWh)
1 oct 2021	21,99	3,873 c/kWh	68,17	4,017 c/kWh (Boletín Oficial del Estado , Boletín Oficial del Estado)
1 abr 2022	22,02	4,714 c/kWh	68,26	4,859 c/kWh
28 dic 2023 → 1 ene 2024	13,33	1,117 c/kWh	40,75	1,360 c/kWh
26 dic 2024 → 1 ene 2025	11,75	1,295 c/kWh	34,27	1,368 c/kWh
1 jul 2025 (T2 2025)	13,37	3,632 c/kWh	36,25	3,707 c/kWh

Quedando constancia que el precio del gas natural en España es de gran volatilidad influido por múltiples factores y teniendo en cuenta la recomendación del informe de Redeja para esta Secretaria de fecha 10/07/2023, donde establece los siguientes precios(para un consumo de 36.000 kWh- Tarifa RL3):

Términos en facturas	Precio unitario	€ Total anual
T. fijo		205,43
T. energía	9,724 c€/kWh	
Alquiler EdM		112,92
Imp. HC	0,00234 €/kWh	

Conociendo que los los precios de las Tarifa RL4 en términos generales son superiores a las tarifas RL3, y que por consumo estimado (92.018 kWh corresponde la tarifa RL4, estimamos para este contrato:

Precio por Termino fijo de 68,26 € mensuales siendo este el máximo de los últimos años estudiados: 819,12 € anual

Precio por Termino variable: 9,724 c€/kWh siendo este el indicado en informe REDEJA

Precio Alquiler EdM: 112,92 € anual, siendo este el indicado en Informe por REDEJA

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Volumen estimado:

Se ha determinado un consumo de referencia para un ciclo anual:

Datos simulado demanda energía / año en edificio Lehmborg: **92.018 kWh** que correspondería con el mayor consumo en los últimos 5 años.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto previsto para el suministro de gas natural al edificio, sería:

	Volumen estimado	Precio unitario	€ Total anual
T. fijo			819,12
T. energía	92.018	9,724 c€/kWh	8.947,83
Alquiler EdM			112,92
Imp. HC		0,00234 €/kWh	215,32
PBL anual sin iva			10.095,19
PBL 2 años sin iva			20.190,38
IVA total		0,21	4.239,98
PBL total Iva incluido			24.430,36

con el desglose indicado el Presupuesto base de licitación asciende a 20.190,38 € IVA excluido. A este importe le corresponde una cuantía de 4.239,98 € en concepto de IVA (21 %).

Por tanto, como consecuencia del estudio realizado, el presupuesto base de licitación (PBL) es de 24.430,36 € IVA incluido, para un plazo de suministro de 24 meses.

Estando previsto el inicio de la prestación el día 1 de diciembre de 2025, la distribución por anualidades con cargo a la partida presupuestaria 0100080000 G/11A/221.02/29 01 es la siguiente:

2025	2026	2027
0,00 €	12.215,18 €	12.215,18 €

10. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 33.314,13 € IVA excluido, y después del contrato inicial de duración de 24 meses se contempla la posibilidad de prórrogas del contrato, de tal modo que sumando los periodos de contrato inicial y prórroga haya un máximo de 36 meses, así como la posibilidad de incremento del volumen de gas a suministrar en el edificio objeto del contrato hasta el 10% del precio del contrato, conforme establece la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Cálculo: 10.095,19 € × 1,1 × 3 = 33.314,13 € IVA excluido.

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Órgano Gestor	
Sección Presupuestaria	0422 – Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Financiación Europea e Industria, Energía y Minas de Málaga
Posición Presupuestaria	G/12S/221.02/29 01
Importe	24.430,36 € (21 % de IVA incluido)

Consultado el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Sistema GIRO, existe al día de la fecha, en el artículo 22 del Presupuesto, crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la contratación de este servicio, con destino a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

12. REGULACIÓN ARMONIZADA

Este contrato no está sujeto a regulación armonizada porque su valor estimado no supera el umbral establecido en el artículo 21.1.b de la LCSP.

13. SOLVENCIA

Al tratarse de un contrato de suministros tramitado por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, los licitadores quedan eximidos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la objetividad y transparencia en la adjudicación del contrato, la valoración de las ofertas se realiza con criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se aplica un único criterio de adjudicación, al entender de aplicación la excepcionalidad contemplada en el artículo 145.3.f LCSP, dado que, tratándose de un contrato de suministro de gas natural, el producto a adquirir está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La máxima puntuación, 100 puntos, la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Plan de gestión medioambiental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

16. CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo expuesto, se propone que se inicie el expediente de contratación del suministro de gas natural del Edificio Compositor Lehmborg, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial de Hacienda y
Financiación Europea

GLORIA CARBONERO GALLARDO		23/09/2025 13:57:41	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwcyHz714k9MoBQ4t88M0w3d4Hq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	